

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Acerías Paz del Río S.A. No. 122**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se informa que en la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., realizada en modalidad virtual el día 30 de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la misma, fue convocada en concordancia con el Art. 424 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales de la empresa, a través de aviso de prensa publicado en el diario La República el día 07 de marzo de 2023, en la cual se trataron los siguientes asuntos y se impartió aprobación por parte de los accionistas presentes a los siguientes actos y documentos, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea para pronunciarse sobre los asuntos sometidos a consideración, consagrados en los art. 420 y s.s. del Código de Comercio, el art. 25 de los Estatutos Sociales y demás normas concordantes y complementarias, así:

Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum e informó que estaban representadas en la reunión un total de **23.883.356.729 acciones ordinarias**, equivalentes al **96,0303%** de las 24.870.647.495 acciones ordinarias suscritas y en circulación, por lo tanto, había quórum suficiente para deliberar y decidir de acuerdo con Artículo 68 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 24 y 28 de los Estatutos de la sociedad.

En igual sentido se indicó que el capital suscrito y pagado de la Sociedad se encuentra dividido en 49.691.553.695 acciones, de las cuales 24.870.647.495 son ordinarias y la cantidad de 24.820.906.200 son acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, valga la pena aclarar que este último tipo de acciones no tienen derechos políticos en las Asambleas de Accionistas.

1. El orden del día desarrollado en la sesión; aprobado por la Junta Directiva de PazdelRío en reunión del día 02 de marzo de 2023, fue publicado el día 07 de marzo de 2023 en el diario de circulación nacional “La República”, en la plataforma web www.webasamblea.com/aceriaspazdelrio y en la página web de la Compañía, y aprobado por la Asamblea con el **voto afirmativo y unánime de los Accionistas presentes** y debidamente representados en la reunión. Al momento de la aprobación, había un **quórum de 96,0303%**, equivalente a **23.883.356.494 acciones ordinarias** presentes, correspondiente al total de los votos afirmativos; sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención; fue el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Nombramiento de una comisión para aprobar el acta
5. Informe Integrado de Sostenibilidad
6. Presentación del dictamen del Revisor Fiscal
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022
8. Proyecto distribución de utilidades
9. Elección de Revisor Fiscal

2. De conformidad con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, actuaron como Presidente y Secretario de la reunión los doctores Omar González Pardo y Fabio Hernando Galán Sánchez, respectivamente.
3. De acuerdo al art. 31 de los Estatutos Sociales de la compañía (actas de Asamblea y su aprobación), la Asamblea **aprobó la designación** de los doctores: Santiago Jaramillo Villamizar, Hector Ulloa Jiménez y Cesar Doncel Ballén, como miembros integrantes de la Comisión para la Aprobación del Acta, con el **voto afirmativo del 86.1819%** de las acciones ordinarias presentes y debidamente representadas en la reunión, correspondiente a **20.583.135.127 acciones ordinarias**. Al momento de la aprobación, había un **quórum de 96,0303%**, equivalente a 23.883.356.494 acciones ordinarias presentes; no se presentaron votos negativos, votó en blanco del 0,001325% de las acciones presentes en la reunión y el 13,8167% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, no atendió el llamado de votación por lo cual se tiene como abstención.
4. En concordancia con el Art. 422 del Código de Comercio y el numeral 3 del Artículo 25 de los Estatutos Sociales de PazdelRío (facultades de la Asamblea General de Accionistas), **fue aprobado el Informe Integrado de Sostenibilidad de la Compañía y sus anexos** (Estados Financieros ejercicio 2022 e Informe de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio 2022, el cual contó con las certificaciones de que tratan los artículos 46 y 47 de la Ley 964 de 2005, con el **voto afirmativo y unánime del total de los Accionistas presentes** y debidamente representados en la reunión. Al momento de la aprobación, había un **quórum de 96,0475%**, equivalente a **23.887.626.830** acciones ordinarias presentes, correspondiente al total de los votos afirmativos; no se presentaron votos negativos, votos en blanco ni abstención.
5. De acuerdo a los Art. 207 y S.S. del Código de Comercio y el Numeral 10 del Artículo 48 de los Estatutos Sociales (funciones del Revisor Fiscal), el doctor Juan Colina de la firma PWC Contadores y Auditores Ltda., sociedad que actúa como Revisor Fiscal de la Compañía, explicó el **Dictamen a los Estados Financieros** de la Compañía correspondientes al ejercicio 2022, el cual se presentó limpio y sin salvedades.
6. Conforme a lo consagrado en el art. 422 del Código de Comercio y el Numeral 3 del Art. 25 de los Estatutos Sociales (facultades de la Asamblea General de Accionistas), la Asamblea impartió **aprobación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022** junto con sus notas respectivas, los cuales fueron debidamente certificados por el Representante legal y el contador, a su vez dictaminados por el Revisor Fiscal de la Compañía, con un **99,9495% de las acciones ordinarias** presentes en la reunión, equivalente a **23.875.796.151 acciones ordinarias**; accionistas representantes del **0.0505% de las acciones ordinarias** presentes en Asamblea no atendieron el llamado de votación por lo cual se tiene como abstención; no se presentaron votos negativos, ni votos en blanco. Al momento de la votación había un **quórum de 96,0484%**, equivalente a 23.887.849.586 acciones ordinarias presentes en la reunión.
7. De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 155, 451 y siguientes del Código de Comercio y el Parágrafo del artículo 29 (quorum especial) y el numeral 3 del artículo 25 de los Estatutos Sociales (facultades de la Asamblea), **fue aprobado el Proyecto de Distribución de Utilidades 2022**, presentado a la Asamblea por la Junta Directiva, conjuntamente con los administradores y accionistas mayoritarios el cual fue objeto de aprobación por la Junta Directiva en la sesión del 02 de marzo de 2023, y que fue presentado como información relevante ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes términos:



“La Administración de Acerías Paz del Río S.A. manifiesta que en el ejercicio 2022 la Compañía tuvo una utilidad neta de COP\$ 42,639 millones.

La Junta Directiva, conjuntamente con los administradores y accionistas mayoritarios, propondrán a la asamblea de accionistas que en el proyecto de utilidades, las mismas no sean distribuidas y queden disponibles en las utilidades acumuladas con el objetivo de financiar los proyectos estratégicos 2023.”

Las cifras del señalado proyecto de distribución de utilidades de PazdelRío, ejercicio 2022, se resume en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES PAZDEL RÍO 2022	
Utilidad (antes de impuestos)	\$48.297.386.000
Provisión Impuesto Sobre la Renta	-\$5.658.426.910
Utilidad neta después de provisión para impuesto de renta	\$ 42.638.959.090
Apropiación reserva obligatoria del año corriente - Reserva Legal (10%)	-\$4.263.895.909
Utilidad a disposición de Asamblea General de Accionistas	\$38.375.063.181
Apropiación con el objetivo de financiar los proyectos estratégicos 2023	\$38.375.063.181
Utilidad a distribuir como dividendos	\$0

El resultado de la votación en referencia a la aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades de PazdelRío - ejercicio 2022, se describe a continuación:

Con un **quorum del 96,0484%** de las acciones en circulación equivalente a **23.887.849.586 acciones ordinarias presentes en la Asamblea, fue aprobado el Proyecto de Distribución de Utilidades de PazdelRío ejercicio 2022** con el **99,7211%** de las acciones presentes en la reunión, equivalentes a **23.821.585.186 acciones ordinarias**, otros accionistas que representaban el **0.2789%** de las acciones ordinarias presentes en la reunión, no atendieron el llamado de votación por lo que se tiene como abstención; no se presentaron votos negativos ni votos en blanco.

- De acuerdo a lo previsto en el art. 203 y S.S. del Código de Comercio y el Numeral 7 del Art. 25, Numeral 32 del Art. 36 y el Artículo 47 de los estatutos de la Empresa (Revisor Fiscal), se llevó a cabo la **elección de Revisor Fiscal de la Compañía y aprobación de sus honorarios**, en la cual a través de votación fue elegida la firma **DELOITTE, NIT. 860.005.813-4**, así: con un Quorum del **82,7763% de acciones ordinarias**, equivalente a **20.586.997.498 acciones ordinarias** en circulación, **se elige como nuevo Revisor Fiscal de PazdelRío a la firma DELOITTE con una votación del 99,7835% de las acciones ordinarias presentes y representadas en**


la Asamblea, equivalente a 20.542.433.896 acciones ordinarias, votos por la firma ERNST & YOUNG: 0%; voto en blanco: 0.0559% y abstención del 0,1605%

La firma **DELOITTE, NIT. 860.005.813-4** presentó propuesta a la Compañía para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal por la suma de COP\$760,0 Millones, a partir del día 17 de abril de 2023, de acuerdo a lo anterior, la firma de Revisoría Fiscal que venía desarrollando esta actividad en la Compañía: Price Waterhouse Coopers, finalizó la prestación de este servicio a PazdelRío a partir del día el día 16 de abril de 2023. La firma DELOITTE no prestará servicios adicionales a la Compañía.

Los documentos previstos en la Ley para que los accionistas ejercieran el derecho de inspección y vigilancia, permanecieron disponibles por el término legal, en las oficinas de la sociedad y de manera virtual.

La Administración adoptó las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución 116 de 2002 y CE 024 de 2010, siendo éstas comunicadas al mercado público de valores a título de información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y publicadas en las diferentes carteleras de la sociedad, según los frentes de trabajo; las referidas medidas se cumplieron a cabalidad por parte de la Administración, y ello permitió adelantar la Asamblea en forma normal y sin contratiempos.

Cordialmente,



FABIO HERNANDO GALÁN SÁNCHEZ [Fdo]
Secretario General
Oficial de Cumplimiento